INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO No. 899 DE 2021, TIMANÁ - HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JUNIO 2022

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA AGUAS CLARAS		
BENEFICIARIO:	TIMANA - HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.250.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.250.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	20/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	22/07/2022		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	YENIER HENAO MEJIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	20/04/2021	30/06/2021
	LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	01/07/2021	22/11/2021
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	23/11/2021	31/01/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	HASTA LA FECHA
	YENIER HENAO MEJIA	01/04/2022	VIGENTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CLAUDIA BEDOYA	20/04/2021	31/01/2022
	JAVIER LEONARDO LOPEZ	01/04/2022	VIGENTE
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 47221		27/04/2021
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1222		27/04/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	30/07/2021		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/07/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/02/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA:
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 05/10/2022		
	FECHA:		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.125.000.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	125.000.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			

VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO del veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría	N/A	26/08/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	N/A	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO del cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 300.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
560-47-994000147664	Cumplimiento	$ 250.000.000,00	23/04/2021	22/01/2023
	Calidad de servicio	$ 250.000.000,00	23/04/2021	22/01/2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		$ 1.124.999.609,47
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	09/05/2022	
	REINICIO	Hasta tener cierre financiero	
Fecha de terminación del contrato	**22/06/2022**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.999.609,47**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	61-40-101015232		
FECHA DE LA PÓLIZA	04/NOVIEMBRE/2021		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO,	$ 125.000.000,00

	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA		$ 0,00 $ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA SUSPENSIÓN REINICIO	DD/MM/AAAA 09/05/2022 Hasta tener cierre financiero	
Fecha de terminación del contrato	**22/06/2022**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 125.000.000,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
PÓLIZA No.	**NV-100055667**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**09/DICIEMBRE/2021**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: JUNIO	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A	X	
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

PERIODO: JUNIO DE 2022

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2. Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes al acta de inicio el cronograma detallado de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor para el convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma en cuestión, deberán sustentarse técnicamente en debida forma, la cual deberá ser evaluada y aprobarse por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior.

3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.

4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.

6) Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, y con la correspondiente verificación por parte del Ministerio-FONSECON, asumiendo el MUNICIPIO los costos que para ello se requieran. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra.

7. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección de contratistas necesarios para la ejecución de Estudios, diseños, obra y puesta en funcionamiento del proyecto, al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. Se exceptúa la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la precitada contratación. EL MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

8. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios y diseños, y obra e interventoría, de conformidad con la Ley que regula la contratación pública en Colombia.

9. Garantizar al Ministerio, el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. El MUNICIPIO deberá incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños que no pueda aportar y gestionar por su propia cuenta y que puedan afectar la ejecución de la obra.

13. Iniciar la ejecución de la obra, una vez lo autorice mediante acta el supervisor del MINISTERIO-FONSECON.

14. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

25. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.

26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

27. Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, modificaciones, adiciones y/o suspensiones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio.

28. Exigir en el contrato de Estudios, Diseño y Obra, así como el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución, con antelación al inicio de ejecución de los mismos, los

cuales deberán ser entregados en forma inmediata al Ministerio del Interior, previa aprobación por parte del supervisor del MUNICIPIO.

29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.

31. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

32. Informar por escrito al MinisterioFONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Se establecieron comunicación mediante llamadas telefónicas, correos institucionales directamente con oficina de planeación del municipio, contactos establecidos con secretario de planeación quien es supervisor de convenio, contratistas e interventorías, comunicación constante a través medio telefónico, secretaria de planeación del Municipio, teniendo como finalidad de hacer seguimiento a los avances del proyecto, ejecución de obra, tramites contractuales, (prorrogas, adiciones, suspensiones, reinicios) en las actividades programadas en el mes de junio de 2022, en este caso la relación interadministrativa entre el ministerio del Interior y el municipio se hace directamente al profesional; arquitecto apoyo a la oficina de planeación.

ADECUACIONES DEL TERRENO

Se realizaron obras de relleno, nivelación, y compactación del predio destinado a la ejecución del proyecto sacúdete al parque tipo 1, el municipio en cumplimiento de sus obligaciones, en trabajos conjuntos con contratista de obra y contratista de interventoría se hizo seguimiento a las actividades del replanteo de localización del proyecto en la zona, desarrollando las actividades requeridas en cumplimiento a funciones de la administración municipal que es entregar el lote para la obra en condiciones adecuadas para el inicio de actividades preliminares de obra por parte del contratista de obra.

AVANCES DEL CONVENIO

En aras de garantizar la continuidad del avance del convenio, buscando el cierre financiero para inicio de obra, se hace por parte del contratista de obra, contratista de interventoría y administración municipal solicitud de adición al convenio por un valor de ciento ochenta y nueve millones cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos $189.047.769,00 al Ministerio del Interior, el cual aprobó la adición del valor económico al convecino, dicho proceso se encuentra radicado y en revisión por el departamento de subdirección de gestión contractual del Ministerio del Interior.

Las consideraciones relacionadas al tiempo de ejecución del convenio por las afectaciones en el proceso debido a no tener cierre financiero y por tanto no ser autorizado el inicio de obra, el tiempo establecido no es suficiente para cumplir con los compromisos de ejecución y entrega, el cual tiene como finalización del convenio el día 22 de julio de 2022, por tanto, se requiere solicitar adición en tiempo, proceso que se tramito por parte del municipio, interventoría y contratista de obra ante el Ministerio del Interior y de igual manera desde la subdirección de proyectos para seguridad y convivencia ciudadana, se hace respectivo trámite ante la subdirección de gestión contractual, el tiempo solicitado es de 4 meses y 24 días que se extiende hasta el 15 de diciembre de 2022.

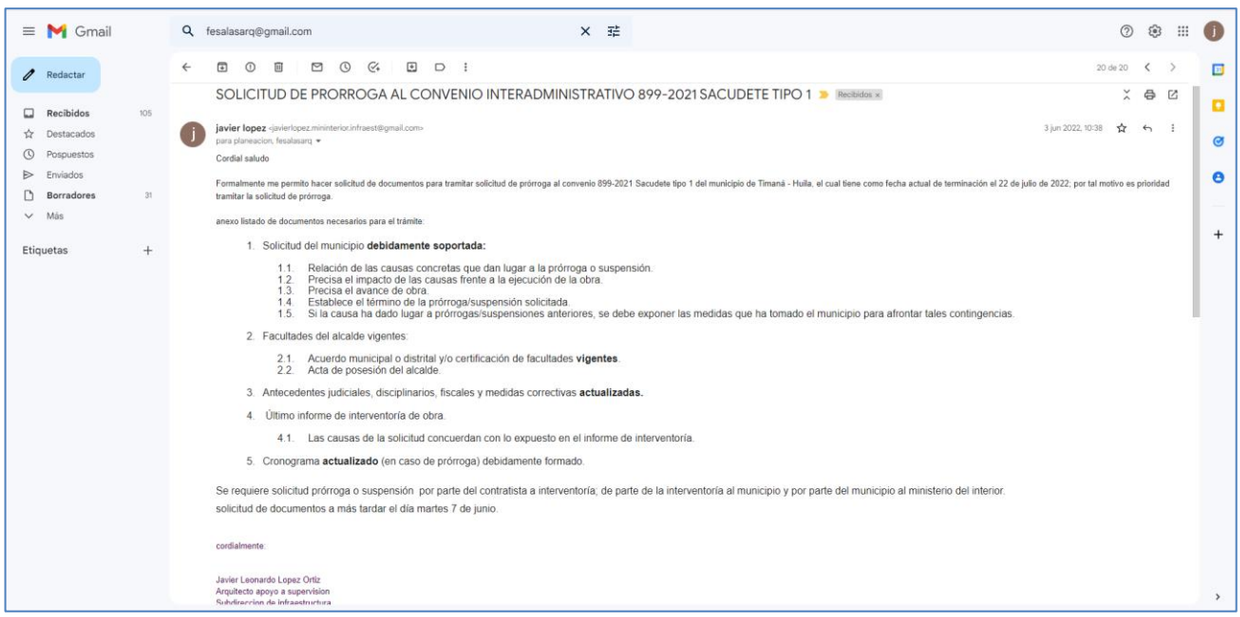
Se hace solicitud de informes por medio de correo electrónico:

El correo institucional de la oficina de planeación no permite el ingreso de correos, por tanto, se realiza comunicación directa con el arquitecto Fredy Salazar, profesional de apoyo a oficina de planeación donde se consolida la solicitud de la información, determinando que las solicitudes por correo se harán directamente al arquitecto Fredy para tener una comunicación directa a los procesos y requerimientos necesarios.

CORREOS ENVIADOS/RECIBIDOS

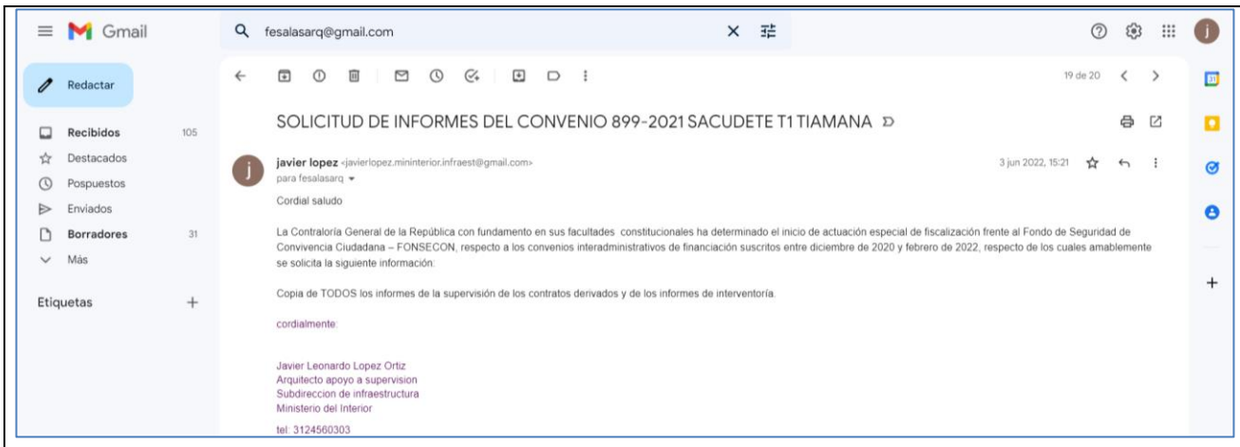
1. Solicitud de información para trámite de prorroga al convenio interadministrativo 899-2021, Timana – Huila.

 Fecha: 03 de junio de 2022



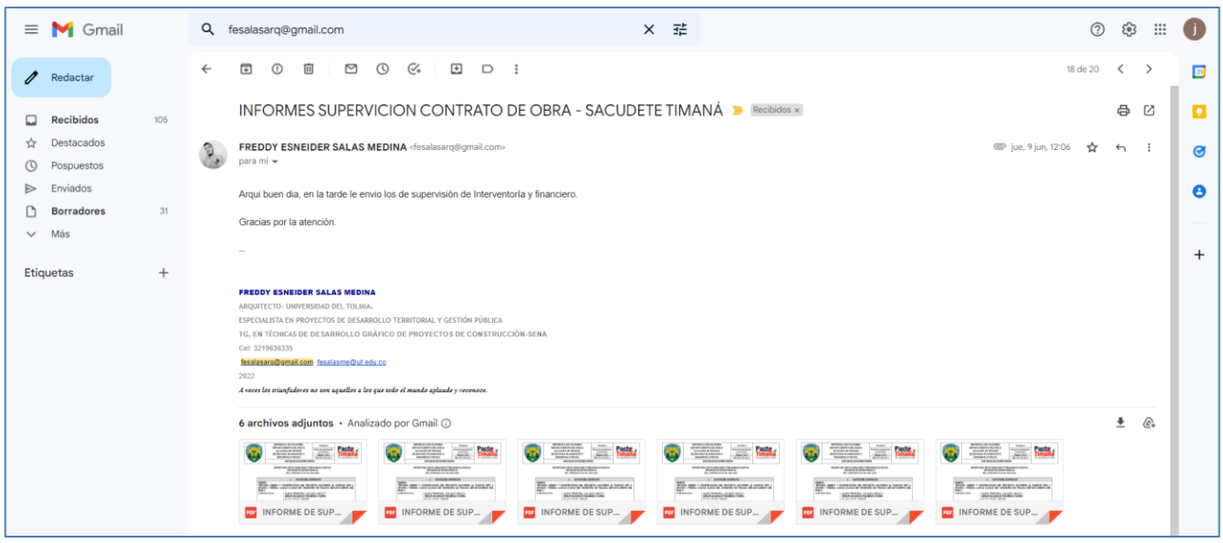
2. Solicitud de informes por parte de la CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN requiere: Copia de TODOS los informes de la supervisión de los contratos derivados y de los informes de interventoría.

 Fecha: 03 de junio de 2022



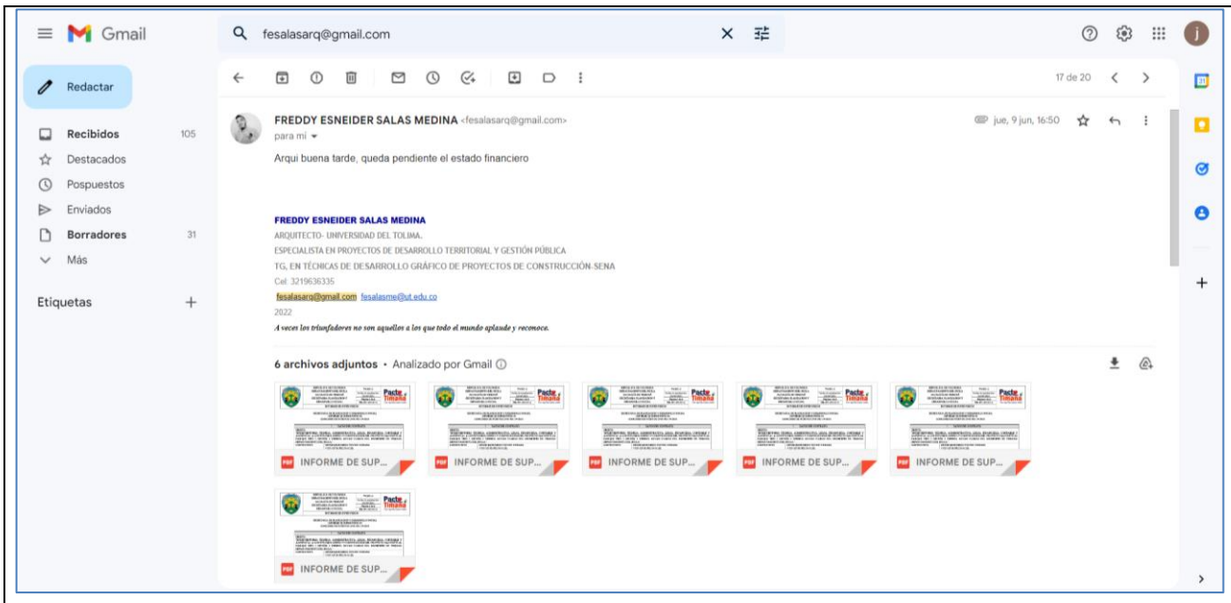
3. En respuesta el arquitecto Freddy Salas como profesional de apoyo a la supervisión del convenio por parte del municipio de Timana, da respuesta al correo de solicitud de informes:

 Informes de contrato de obra
 Fecha: 09 de junio de 2022



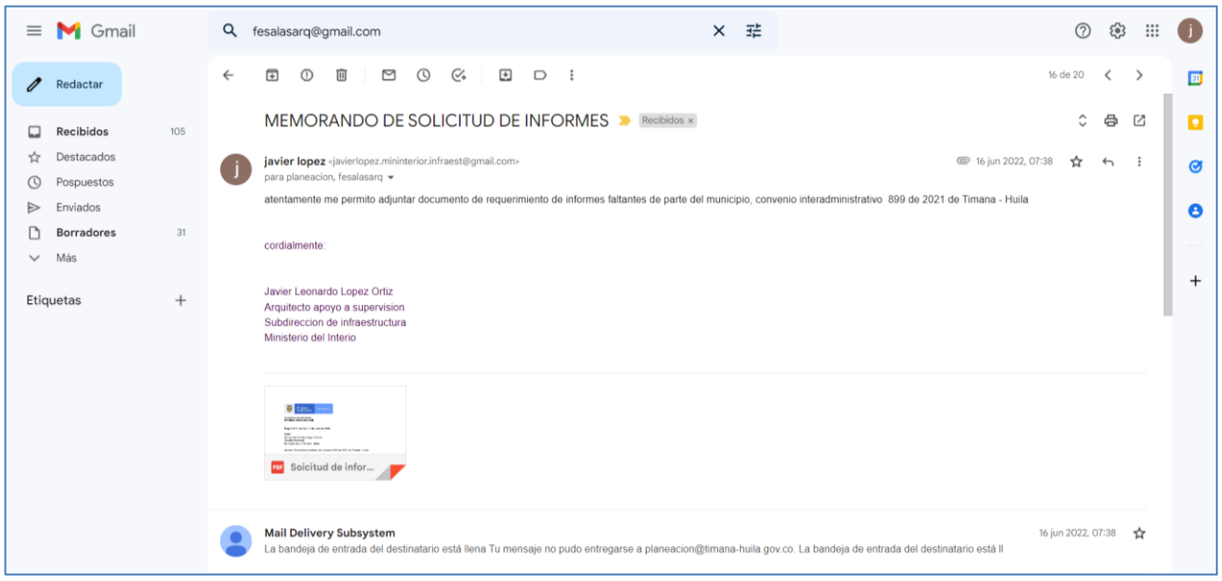
4. En respuesta el arquitecto Freddy Salas como profesional de apoyo a la supervisión del convenio por parte del municipio de Timana, da respuesta al correo de solicitud de informes:

 Fecha: 09 de junio de 2022



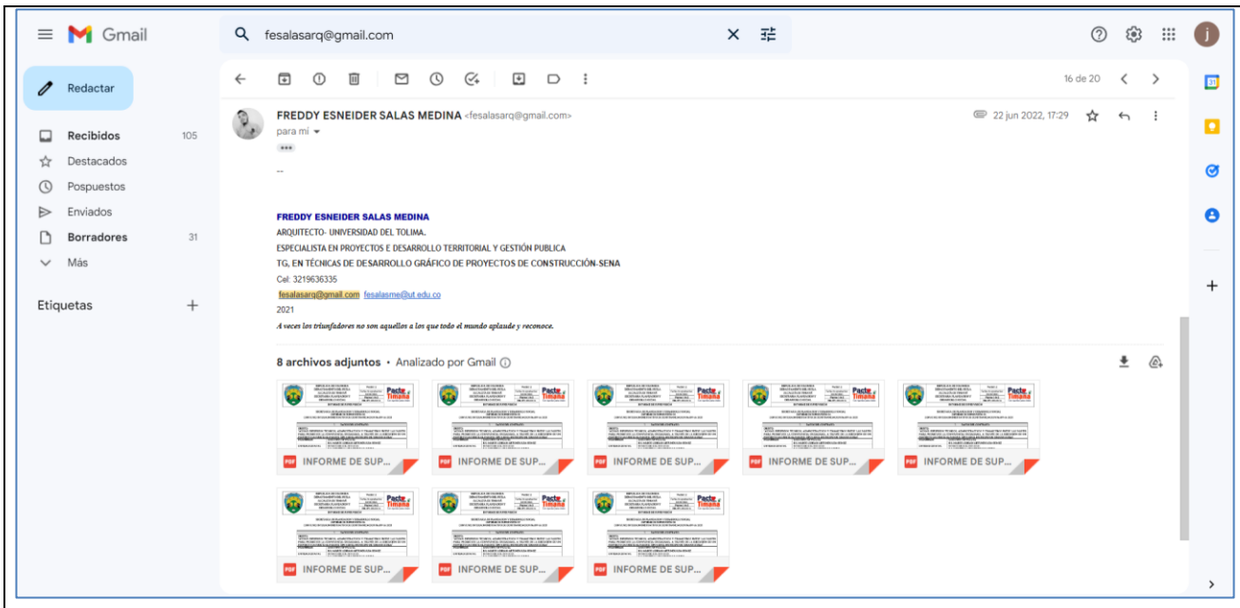
5. Se envía memorando de solicitud de informes de supervisión por parte del municipio

 Fecha: 16 de junio de 2022



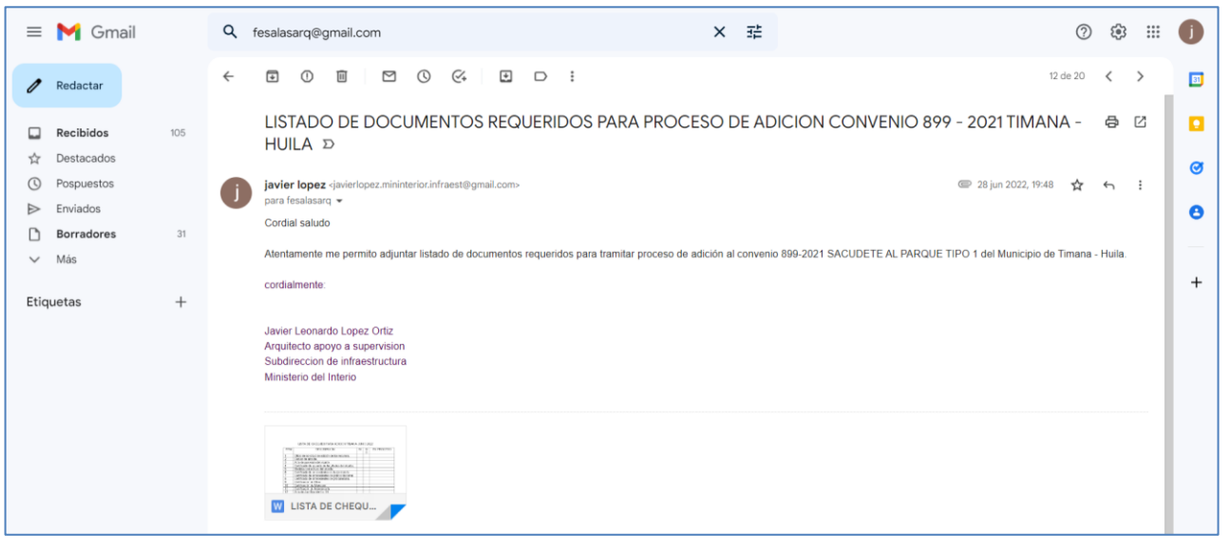
6. En respuesta el arquitecto Freddy Salas como profesional de apoyo a la supervisión del convenio por parte del municipio de Timana, da respuesta al correo de solicitud de informes:

 Informes de supervisión por parte del municipio
 Fecha: 22 de junio de 2022



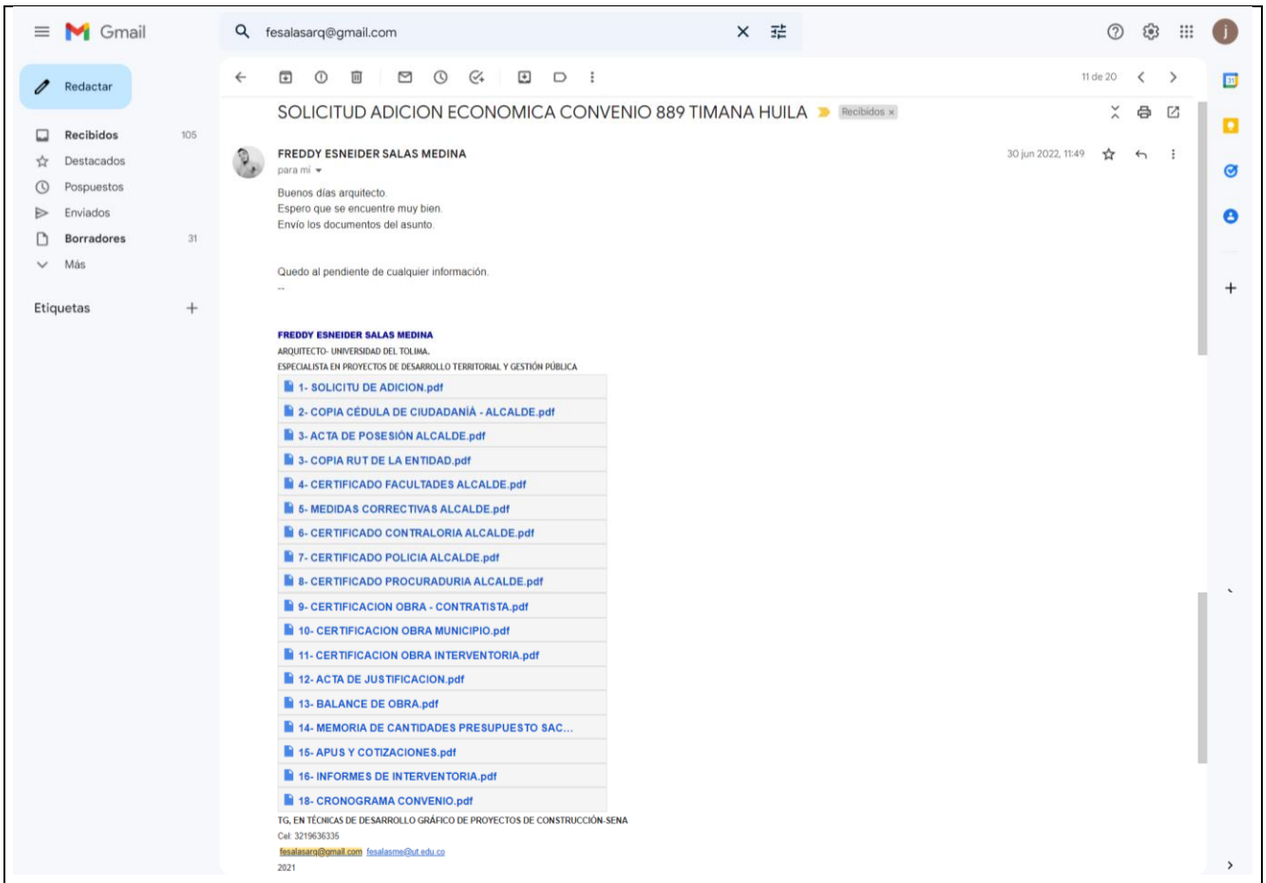
7. Solicitud de información para trámite de adición al convenio interadministrativo 899-2021, Timana – Huila.

 Fecha: 28 de junio de 2022



8. Respuesta a solicitud de documentos requeridos para proceso de adición al convenio:

 Fecha: 30 de junio de 2022



9. Solicitud de informes mensuales correspondientes al mes de junio

 Fecha: 30 de junio de 2022



7. **FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO** (orden cronológico)

23/06/2021	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

YENIER HENAO MEJIA **Supervisor Convenio No 899 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON	**JAVIER LEONARDO LOPEZ ORTIZ** **Apoyo supervisión Convenio No 899 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON

ANEXOS

1. INFORME DEL MENSUAL MUNICIPIO MAYO
2. INFORME DE INTERVENTORIA MES DE JUNIO

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
INFORME DE SUPERVISÓN 07
DEL CONTRATO LP No. 002-2021

I. DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA "**			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AGUASCLARAS 21 **CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA** 83 232 105 DE TIMANÁ		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ**		
PLAZO	SEIS (6) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JUNIO DE 2022		
FECHA DE SUSPENSION	09 DE MAYO DE 2022		
VALOR INICIAL	**MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($1.124.999.609.47) M/CTE**		
VALOR ADICION	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($189.047.769) M/Cte**		
No. De CDP	N° 2021000812	**FECHA:**	22/10/2021
No. De REGISTRO P.	N° 2021001770	**FECHA:**	22/10/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA**		
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL		

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	**X**	Informe Final	
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**			
05 JULIO	JUNIO			

II.	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1	Con acta de justificación de fecha nueve (09) de mayo de 2022 el contrato de obra se encuentra suspendido. A los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía municipal, el alcalde MARCO ADRIÁN ARTUNDUAGA GÓMEZ, el ingeniero JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA secretario de planeación y desarrollo social en calidad de SUPERVISOR del contrato; el arquitecto CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS CONTRATO DE OBRA LP-02-2021 y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS contratista CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA NO. 04-2021, con la finalidad de socializar el estado técnico, administrativo y económico del convenio interadministrativo No. 899 de 2021. Se concluyo remitir al FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSECON) y subdirección de infraestructura MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitud de PRORROGA y ADICIÓN ECONÓMICA por el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($189.047.769) que permita al municipio generar cierre financiero y dar inicio a la ejecución de obra. El contratista entrego en atención a la solicitud de prorroga y de adición económica presentada por el municipio al MINISTERIO DEL INTERIOR memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, cotizaciones y respectivo presupuesto. No se reportó por parte del contratista otras gestiones y/o acciones previas a la ejecución del proyecto. Que el municipio de Timaná en cumplimiento de sus obligaciones adelanta las adecuaciones del terreno con la información topografía entregada por el contratista, para las actividades se cuenta con la presencia del interventor y el contratista. Dentro de las actividades a ejecutar rellenar fallos ocasionados por lluvia, compactar y nivelar.





El municipio adelanta la contratación de personal idóneo para la inspección y manejo de maquinara debido a que se presentó renuncia por parte de los contratistas que adelantaban esta actividad.

De la misma manera el municipio adelanta el alquiler de la motoniveladora y vibro, para lo cual dispone de una semana para realizar las actividades antes mencionadas.

CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según **planilla No.23553614** correspondiente a MAYO de 2022

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
Cargo: secretario de Planeación y Desarrollo Social

FIRMA: _____

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
INFORME DE SUPERVISÓN 07
CONCURSO DE MÉRITOS CMA NO. 04-2021

I. DATOS DEL CONTRATO					
OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA "**					
CONTRATISTA	**OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS** 4.929.429 de Pitalito-Huila				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ**				
PLAZO	SEIS (6) MESES				
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2021				
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JUNIO DE 2021				
FECHA DE SUSPENSION	09 DE MAYO DE 2021				
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES M/CTE ($125.000.00)				
No. De CDP	N° 2021000917	FECHA:	13/09/2021		
No. De REGISTRO P.	N° 2021002021	FECHA:	24/11/2021		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JONATHAN RODRIGUEZ ORTEGA**				
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL				
Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	**X**	Informe Final		
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**				
O6 JULIO	JUNIO				

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
	Con acta de justificación de fecha nueve (09) de mayo de 2022 el contrato de obra se encuentra suspendido. A los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía municipal, el alcalde MARCO ADRIÁN ARTUNDUAGA GÓMEZ, el ingeniero

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

	JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA secretario de planeación y desarrollo social en calidad de SUPERVISOR del contrato; el arquitecto CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS CONTRATO DE OBRA LP-02-2021 y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS contratista CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA NO. 04-2021, con la finalidad de socializar el estado técnico, administrativo y económico del convenio interadministrativo No. 899 de 2021. Se concluyo remitir al FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSECON) y subdirección de infraestructura MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitud de PRORROGA y ADICIÓN ECONÓMICA por el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($189.047.769) que permita al municipio generar cierre financiero y dar inicio a la ejecución de obra. El municipio de Timaná a contado con el apoyo de la interventoría para realizar las solicitudes ante FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSECON) y subdirección de infraestructura MINISTERIO DEL INTERIOR de la PRORROGA y la ADICIÓN ECONÓMICA que permitan alcanzar cierre financiero y ejecutar a diciembre de 2022 las respectivas obras. En atención a lo anterior la interventoría presento los documentos INT CMA 04/21-018 y INT CMA 04/21-019, con la información correspondiente a los avances del convenio y del contrato de obra hasta el mes de mayo.
CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO	
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según **planilla No. 23382015** correspondiente a MAYO 2022	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Nombre: JONATHAN RODRIGUEZ ORTEGA **Cargo:** secretario de Planeación y Desarrollo Social **FIRMA:** 	

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co